



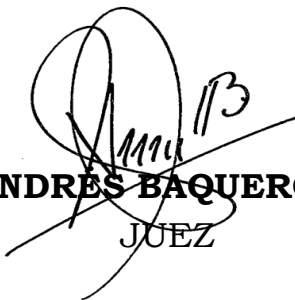
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220220106600

1°. Vista la solicitud realizada por la parte actora, se procede a informar que realizada la consulta en el portal de depósitos se encuentran depósitos judiciales a cuenta de este proceso por la suma de **\$3.631.375** (Arc.019 E.D).

2°. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada YENNIFFER GÓMEZ SÁNCHEZ, como mandataria de la demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA., por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2).


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy 17 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario